

Sesion 39.^a extraordinaria en 31 de Diciembre de 1895

PRESIDENCIA DEL SEÑOR REYES

SUMARIO

Se lee i es aprobada el acta de la sesion anterior.—Cuenta: Mensaje de S. E. el Presidente de la República con que declara incluidos en la convocatoria varios proyectos relacionados con obligaciones deducidas de la venta de terrenos fiscales; Oficio del señor Ministro de Industria i Obras Públicas relativas a la remision de datos pedidos por la Comision encargada de investigar algunos puntos administrativos de la Quinta Normal i establecimientos anexos.—Continúa la discusion del presupuesto del Ministerio del Interior.—Se discute i aprueba la partida 35 conjuntamente con una indicacion formulada por el señor Miers Cox.—Despues de un ligero debate es aprobada la partida 36 con una indicacion del señor Sanfuentes don Enrique S.—Se da cuenta del oficio con que la Cámara de Diputados comunica haber aprobado los tratados últimamente ajustados con Bolivia.—Se suspende la sesion.—A segunda hora se pone en discusion la partida 37, sobre la que proponen indicaciones los señores Gandarillas, Rozas, Miers Cox, Sanfuentes don Enrique S., Lazcano (vice-Presidente), Latorre, Vial i Renjifo (Ministro del Interior).—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores:

Balmaceda, José María	Miers Cox, Nathan
Barros Luco, Ramon	Recabárren, Manuel
Castellon, Juan	Rozas, Ramon Ricardo
Correa i Toro, Carlos	Salas, José Rafael
Echeverría, Leoncio	Sanfuentes, Enrique S.
Errázuriz, Federico	Santelices, Ramon E.
Gandarillas, José Antonio	Tocornal, José
García Huidobro, Javier	Vial, Alejandro
Latorre, Juan José	Zañartu, Aníbal
Lazcano, Fernando	i el señor Ministro del Interior.
Martínez, Marcial	
Matta, Guillermo	

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que he resuelto incluir entre los asuntos de que el Congreso Nacional puede ocuparse en el actual período de sesiones extraordinarias los proyectos de lei que autorizan el descuento de las obligaciones procedentes de la venta de terrenos fiscales i la condonacion

de intereses penales i concesion de plazos para el pago de los dividendos atrasados procedentes de los mismas negociaciones.

Santiago, 30 de diciembre de 1895. — JORJE MONTT.—O. Renjifo.»

Se mandó acusar recibo.

2.º Del siguiente oficio del señor Ministro del Industria i Obras Públicas:

«Santiago, 27 de diciembre de 1896.—En contestacion a la nota de V. E., de 26 del actual, debo manifestar a V. E. que no ha sido posible enviar hasta ahora los documentos que se relacionan con los premios acordados a don René Le-Fevrè como director i profesor del Instituto Agrícola, a causa de que se encontraban en el Tribunal de Cuentas por motivos del servicio.

Tan pronto como fueron devueltos se ha empezado a tomar copia de dichos documentos, que son un poco estensos, i, tan pronto como esté concluida, tendré el honor de enviarlo a V. E.

Dios guarde a V. E.—Eliás Fernández A.»

Al archivo.

El señor **Reyes** (Presidente).—No hai mas asuntos de que dar cuenta.

Corresponde, segun lo acordado por el Senado, continuar en la discusion de los presupuestos.

Vamos a entrar en ellos.

El señor **Secretario**.—En sesion de 19 de diciembre quedó pendiente la discusion de la partida 35, que dice:

Subvencion a vapores i telégrafos, 259,466 pesos.

Dice el informe:

Esta partida ha sido aceptada con las siguientes modificaciones:

El ítem 5 ha sido redactado, a indicacion del señor Ministro, en estos términos:

«Ítem 5 Para subvencionar a empresas de telégrafos al exterior. Lei de presupuestos de 1896..... \$ 4,000»

En el ítem 8 se ha sustituido la frase que dice:

«Subvencion a la Compañía Hamburg Pacific por la navegacion, etc.», por esta otra: «Para subvencionar la navegacion a vapor, etc.»

Dice el acta de la sesion de 19 de de diciembre en la parte correspondiente:

«Puesta en discusion la partida 35, «Subvenciones

a vapores i telégrafos», con las indicaciones de la Comisión, el señor Rozas, por su parte, hizo indicación para que se estableciera que en lugar de los dos o tres viajes mensuales que actualmente hace la Compañía Sud-Americana con su vapor *Pudeto*, haga un viaje semanal entre Ancud, Carelmapu, Calbuco, Puerto Montt, Quemchi, Quicavi, Quenac, Achao, Dalcahue, Paqueldon, Chonchi i Castro, i dos veces mensuales, a lo ménos, a Maullin, Queilen, Quellon, Melinka i Palena. aumentándose la subvencion de que actualmente disfruta la Compañía.

El señor Ministro del Interior manifestó, con motivo de esta indicacion, que cuando se tratara del contrato con la Compañía Sud-Americana de Vapores, que termina el 31 de diciembre próximo, llegaria la oportunidad de tomar en cuenta la indicacion del señor Senador de Llanquihue i que, por lo tanto, creia conveniente que se aplazara dicha indicacion para ese momento.

El señor Rozas espuso que aceptaba el procedimiento insinuado por el señor Ministro del Interior, i que, en consecuencia, retiraba su indicacion.

El señor Zañartu usó en seguida de la palabra para manifestar algunas irregularidades cometidas por las compañías de vapores en el puerto de Tomé, i espuso que esperaba se tomarian en cuenta las observaciones que habia hecho, al renovarse el contrato con la Compañía Sud-Americana, que estaba próximo a vencer.

Despues de haber contestado el señor Ministro del Interior que tomaria mui en cuenta lo espuesto por el honorable Senador de Concepcion, se levantó la sesion por ser avanzada la hora.

El señor *Reyes* (Presidente).—Continúa la discusion de la partida 35.

El señor *Miers Cox*.—Mui oportunamente el honorable Senador por Ñuble hizo mencion de lo oneroso que era para los productores o mas bien para los esportadores de vinos del Tomé, i para los esportadores en jeneral los fletes que les cobran las compañías Inglesa i Sud-Americana de Vapores.

No me propongo entrar en pormenores al respecto.

El honorable Senador se refirió tambien a los servicios que presta i que podrá prestar en lo sucesivo la Compañía de Armadores de Valdivia si se les socorre con mayor cantidad por el Fisco.

A este respecto, he recibido una comunicacion de esa Compañía pidiéndome ruego al Senado que eleve a 20,000 pesos la subvencion de 10,000 que hoy se le concede.

Se espresa en esa comunicacion que hoy dia los buques de esa compañía hacen el servicio entre Valdivia i Trumag i entre Valdivia i Valparaíso, i que si se le otorga el auxilio que pide, haria el servicio entre Valdivia i Arica, tocando, naturalmente, en los puertos intermedios.

He conferenciado con el señor Ministro del Interior sobre este punto i Su Señoría me ha espresado que le parece justificada la peticion de la Compañía i nos hemos puesto de acuerdo respecto de la subvencion. Sin embargo, he resuelto no patrocinar la solicitud sino por la suma de 15,000 pesos en vez de 20,000.

Me parece, pues, que con las razones que he espuesto, el Senado no tendrá inconveniente, i se servirá

elevant a 15,000 pesos la subvencion de 10,000 de que hoy goza la Compañía de Armadores de Valdivia.

El señor *Renjifo* (Ministro del Interior).—Pido la palabra.

El señor *Reyes* (Presidente).—Puede usar de la palabra el señor Ministro.

El señor *Renjifo* (Ministro del Interior).—Respecto de las observaciones formuladas por el honorable Senador del Ñuble debo decir al Senado que segun las esplicaciones dadas por el señor jerente de la Compañía Sud-Americana es efectivo que se habia autorizado a su agente en Talcahuano para hacer rebajas en las tarifas que cobra, con el fin de evitar la competencia que pudieran hacerle otras compañías i que a consecuencia de esto se habian cometido irregularidades; pero que, advertida la Compañía de estos hechos, habia dado inmediatamente las órdenes del caso a fin de evitar esas desigualdades.

Respecto a la indicacion que ha formulado el honorable Senador señor Miers Cox, debo decir que tambien el Gobierno ha recibido una solicitud idéntica de la Compañía de Armadores de Valdivia, en que ofrece aumentar i estender el servicio de sus vapores i pide en cambio que se le aumente la subvencion.

Se obliga la Compañía a hacer los viajes de sus vapores hasta los puertos del norte. Se obliga ademas a aumentar su material, hasta construir tres nuevos buques.

Creo ventajosa esta proposicion i me parece mui aceptable.

Estos son los antecedentes que tiene el Gobierno.

El señor *Zañartu*.—Pido la palabra.

El señor *Reyes* (Presidente).—La tiene Su Señoría.

El señor *Zañartu*.—En verdad, yo no me he opuesto al aumento de subvencion que se pide para esas compañías si en realidad prestan servicios, si redunda en beneficio de los esportadores, pero el hecho es que en las condiciones en que actualmente se hace este servicio, puede afirmarse que no reportan beneficio alguno.

Como lo espresé ántes, en el puerto de Tomé se han estado cobrando tarifas especiales sin ningun motivo que justifique esta exaccion. Ha habido la anomalía de que se ha estado cobrando fletes mayores en Tomé que en Talcahuano, puesto que está mas internado en la misma bahía sin otro pretesto que el de no haber en el primero de los puertos nombrados ninguna otra Compañía que pueda hacer competencia a la Inglesa i a la Sud-Americana. Estas dos compañías estaban de acuerdo respecto de los procedimientos i de las tarifas.

Celebro haber oido al señor Ministro que las compañías se han apresurado a poner remedio a las irregularidades que hice notar. Conozco los grandes servicios que está prestando a los esportadores la Compañía de Armadores de Valdivia, que en algunos puertos del sur sirve de moderador de los excesos de la Compañía Inglesa i de la Sud-Americana.

A causa del flete excesivo que cobraban estas compañías en el Tomé, los esportadores hacian trasportar en lanchas sus productos a Talcahuano; apercibidas las compañías, prohibieron tambien esto, pero a consecuencia de numerosas reclamaciones, se decidie-

ron a adoptar una tarifa uniforme, lo que tampoco era justo puesto que el Tomé está mas cerca de la boca de la bahía que el puerto de Talcahuano.

Pero siempre, con relacion a los que habian ocupado a la Compañía de Armadores de Valdivia, rezaba una tarifa especial i mas subida.

Me alegro mucho de haber oido decir al señor Ministro que la Compañía Sud-Americana, apercibida de las irregularidades cometidas, se ha apresurado a ponerles remedio. Era indispensable que así sucediese, porque era intolerable i mui injusto que se mantuviera en Tomé un tribunal de castigo, como era el que funcionaba ahí con el objeto de aumentar los fletes para todos aquellos que diesen carga a los buques de vela o a los de la Compañía de Armadores de Valdivia.

Como comprobantes de mi aserto, tengo varias cartas provenientes de las principales casas de comercio de Tomé, i los distintos precios de flete por cada tonelada, siendo en unos casos diez pesos sesenta centavos, en otros doce pesos i en otros doce pesos cincuenta centavos. Se hicieron reclamaciones por los interesados con el objeto de que se pusiera término a estas irregularidades; todo lo cual llegó a conocimiento del jereute de la Compañía Inglesa. De modo que éste sabia la existencia de tarifas especiales. I mas aun: él declaró que estaba convenido en cobrar dichas tarifas.

El señor **Benjifo** (Ministro del Interior).—No me he referido a la Compañía Inglesa sino a la Sud-Americana.

El señor **Zañartu**.—Es que están de acuerdo la Compañía Inglesa i la Sud-Americana respecto de los procedimientos que observan i de las tarifas que cobran.

Hai necesidad, por consiguiente, de que el señor Ministro se preocupe de averiguar si se cumple efectivamente la promesa que se ha hecho a Su Señoría de dejar siquiera en la misma situacion a los esportadores de Tomé con los de Talcahuano, aunque, por mi parte, haria al señor Ministro la recomendacion de que procure obtener de la Compañía Sud-Americana mayores ventajas para los esportadores de Tomé, puesto que están a la entrada de la bahía i porque hai que tomar en consideracion que, por otra parte, se encuentran en peor condicion que los de la provincia de Maule u otras que están favorecidas con el ferrocarril.

Agradeceria, pues, al señor Ministro que procurara poner a los esportadores de Tomé en el nivel que corresponde.

El señor **Castellon**.—Pido la palabra.

El señor **Reyes** (Presidente).—La tiene Su Señoría.

El señor **Castellon**.—He oido con mucho gusto la declaracion hecha por el señor Ministro acerca de que el jereute de la Compañía Sud-Americana de Vapores ha tomado medidas, despues de los denuncias que se hicieron aquí por el honorable señor Zanartu, para regularizar la situacion desventajosa en que se habia colocado a los cargadores de Tomé. Pero indudablemente, estas medidas deben ser mui recientes, porque hacen mui pocos dias a que estuve yo en Tomé i encontré a los esportadores sumamente alarmados porque no solamente se les hostilizaba con

las medidas que ha denunciado el señor Zanartu, sino que se les amenazaba con nuevas imposiciones para el porvenir.

El jereute de la Compañía Sud-Americana, señor Lyon, ha dicho, segun se asevera, que las tales medidas se han estudiado i tomado deliberadamente, i se han comunicado al ajente de las dos compañías en Tomé para el efecto de impedir se hagan embarques en naves de la Compañía de Armadores de Valdivia o en las de otra, porque lo que quieren las dos compañías unidas es establecer un monopolio a su favor, monopolio que es verdaderamente irritante e injusto hasta el estremo.

La Compañía de Armadores de Valdivia i algunos buques de vela suelen tomar carga a seis o siete pesos por tonelada i les hace cuenta. Para evitar esta competencia las compañías Inglesa i Sud-Americana se han puesto de acuerdo i dado órdenes para hostilizar a los esportadores que ocupen a la Compañía de Valdivia o a los buques de vela. I como es mui importante para los esportadores el ser servidos con oportunidad se ven obligados a abandonar a la Compañía de Valdivia i los buques de vela, que les piden cinco pesos mas barato por tonelada, a trueque de que las compañías Inglesa i Sud-Americana, cuyos vapores pasan tres veces por semana, no les pongan inconvenientes i no les atrasen la carga durante quince o mas dias, lo que les causaria un perjuicio de consideracion.

Yo daré con gusto mi voto para que se aumente la subvencion a la Compañía de Armadores de Valdivia, que, afortunadamente, tiene hoy mas elementos para hacer mediana competencia a estos dos colosos que se llaman Compañía Inglesa i Compañía Sud-Americana i que de hecho no forman sino una Compañía Inglesa, puesto que debiendo ser rivales, tienen un solo ajente que, por supuesto, es inglés i porque la mayor parte de los accionistas de la Compañía Sud-Americana son ingleses; no tiene sino unos pocos accionistas chilenos.

Siendo la Compañía Sud-Americana subvencionada con una fuerte suma, es necesario tomar algunas medidas para que esta subvencion no sea estéril i para que si la Compañía protege al comercio por lo ménos no lo hostilice.

Lo que ha dicho el señor Zanartu es exacto: en Tomé hai desigualdad de precios segun sea el que va a embarcar; se cobran fletes mas subidos que en Talcahuano, hasta doce pesos cincuenta centavos por tonelada; a los que mandaron carga de Tomé a Talcahuano se les aceptó una sola vez, despues se les aceptó con el alza de precios i en seguida no se les quiso admitir la carga, de modo que se les obligó a llevarla otra vez a Tomé poniéndoles, por último, aquí toda clase de dificultades para embarcarla.

Por todas estas razones daré mi voto a la indicacion que se ha hecho para mejorar la subvencion a la Compañía de Armadores de Valdivia, i recomiendo al señor Ministro tome en cuenta todo lo que se ha dicho aquí, que es rigurosamente exacto, para que se ponga algun remedio o atajo a los abusos que están cometiendo las compañías Inglesa i Sud-Americana de Vapores.

El señor **Benjifo** (Ministro del Interior).—Pido la palabra.

El señor **Reyes** (Presidente).—Puede usar de la palabra el señor Ministro.

El señor **Renjifo** (Ministro del Interior).—Solo para agregar que las esplicaciones que he dado las he obtenido en una conferencia que tuve con el agente de la Compañía en Santiago, señor Rogers, i como esta conferencia tuvo lugar solo en la semana pasada, creo que las medidas a que he aludido han sido tomadas recientemente.

El señor **Zañartu**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Zañartu**.—La he pedido solo para decir dos al honorable Ministro, a quien acabo de mostrar las cartas en que he fundado mis observaciones; es para decirle que habria conveniencia de que en el nuevo contrato que va a celebrarse con las compañías subvencionadas se pusiera alguna cláusula que asegurara el cumplimiento de sus promesas i no se dejaran solo a la buena voluntad de esas sociedades.

El señor **Renjifo** (Ministro del Interior).—Con el mayor gusto tendré presente las observaciones formuladas al preparar el nuevo contrato.

El señor **Reyes** (Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra sobre la partida 35, conjuntamente con las modificaciones de la Comisión i con la indicación del señor Senador de Valdivia?

¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

En votación.

Se dará por aprobada la partida con las modificaciones de la Comisión en la parte no objetada.

El señor **Gandarillas**.—Debiendo prevenirse que yo me abstengo de votar porque soi socio de la Compañía Sud-Americana o Inglesa, como ahora se la llama.

El señor **Matta**.—I yo tambien, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Se tomará nota de la abstención de Sus Señorías.

Va a votarse la indicación del honorable Senador de Valdivia, i como nadie se ha opuesto, si no se exige votación, la daré por aprobada.

Aprobado el ítem.

El señor **Secretario**.—«Partida 36.—Estadística, 36,780 pesos.

Sin modificación.

El señor **Renjifo** (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **Renjifo** (Ministro del Interior).—En esta partida no se ha tomado en cuenta el gasto que impondrán las operaciones del censo. Como ya están todos los datos recolectados conviene proceder cuanto antes a terminar los trabajos posteriores, i para pagarlos habrá que dar cabida a los ítem respectivos.

El jefe de la oficina de estadística me indicó dos caminos para realizar estas operaciones. El uno consiste en crear una nueva oficina con nuevos empleados; pero este procedimiento tiene el inconveniente de que no se aprovecharia la competencia de los

antiguos empleados de la estadística i de que costaria mas caro que el otro camino, el cual consiste en conceder una subvención extraordinaria a los empleados de la oficina de estadística que ejecuten este trabajo i en nombrar cierto número de oficiales auxiliares. Así se conseguiria mayor expedición en los trabajos, mas seguridad de buen éxito i un ahorro de alguna consideración.

Tomando esta medida como base, yo someteria a la aprobación del Senado los siguientes ítem que se colocarian a continuación del 9:

«Ítem ... Gratificación a los siguientes empleados mientras se efectúan los trabajos del censo últimamente levantado. Lei de presupuestos de 1896:

Al jefe de la oficina..... \$ 1,400

Al oficial primero, al jefe de la sección de población i al

archivero primero, mil doscientos pesos cada uno..... 3,600

A cada uno de los tres oficiales segundos, quinientos pesos..... 1,500

Al archivero segundo..... 360

A cada uno de los ocho auxiliares existentes, doscientos cuarenta pesos..... 1,920

Al portero..... 100

" ... Sueldo de dieziocho empleados auxiliares para los trabajos del censo, con ochocientos pesos cada uno. Lei de presupuestos..... 14,400

" ... (final) Para pago de comisiones i otros gastos del censo. Lei de presupuestos de 1896 10,000»

Sin embargo, si el Senado creyera que estos trabajos podian postergarse, yo retiraria mis indicaciones aun cuando por mi parte creo que hai urgencia i conveniencia en que no se estravien esos datos i en conocer el resultado que ellos arrojen.

El señor **Reyes** (Presidente).—En discusión conjuntamente con la partida las indicaciones del señor Ministro.

El señor **Gandarillas**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Gandarillas**.—Yo considero indispensable que se terminen estos trabajos i así obtendremos un dato ilustrativo de importancia.

Respecto al trabajo mismo que queda por hacer, creo que no es tan considerable porque tengo entendido que en cada comuna las comisiones reúnen todos los datos i los suman; procediéndose lo mismo en cada departamento i en cada provincia.

De esto resulta que el trabajo de la Oficina de Estadística queda reducido a detalles de determinación i a clasificación por sexos, edades, profesiones, etc.

Este trabajo es el principal que resta por hacer i creo que no debe procederse a su ejecución en la forma que ha propuesto el honorable Ministro del Interior, porque con este sistema de un sueldo anual

solo se consigue que la obra se demore, que se haga mal hecha, que no haya fiscalizacion i que se alteren los datos, como ha sucedido otras veces.

Yo creo que deberia votarse en globo una partida que seria de quince mil pesos, por ejemplo.

Con esta cantidad el Gobierno podia remunerar a los individuos que presten sus trabajos en la confeccion del censo, disponiendo que se les dé una cantidad alzada, porque el sistema de nombrar empleados auxiliares es ya añejo i no conviene a nadie. Estos empleados auxiliares que no tienen ningun interes en que el censo se termine i que por el contrario lo tienen en que no concluya nunca para que no se suprima el empleo, se entretienen en poner datos que ni vienen al caso.

Me parece, pues, inconveniente el sistema propuesto. Mucho mejor seria fijar una partida de quince mil pesos para atender a los gastos que demande la terminacion del censo. Pero que no se haga por el sistema de sueldos anuales, sino pagando este servicio con una cantidad alzada que se daría por una sola vez.

El señor *Secretario*.—La indicacion del señor Senador de Maule seria para retardar este ítem en la forma siguiente:

«Ítem ... Para concluir los trabajos del censo últimamente levantado en conformidad al Reglamento que el Gobierno dictará sobre el particular. Lei de presupuestos de 1896, quince mil pesos.»

El señor *enijo* (Ministro del Interior).—Pido la palabra.

El señor *Reyes* (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor *Renjifo* (Ministro del Interior).—Se puede adoptar muchos temperamentos para el pago de los trabajos del censo i talvez podría echarse mano del propuesto por el honorable Senador de Maule.

El trabajo que impone la comprobacion de las operaciones parciales del censo es considerable. Debe tomarse en cuenta que es menester hacer una revision mui prolija de estos estados parciales, formados en la mayor parte de los casos por jente poco apta i preparada para este trabajo, de modo que es natural que merezcan poca fé esos datos i sea necesario revisarlos minuciosamente.

Yo temeria mucho, señor Presidente, por la exactitud del censo, si hubiéramos de atenernos solo a lo que estas comisiones dicen; porque si habrá algunos individuos que se dediquen a sus tareas, creo que tambien habrá muchos otros que no hagan sino un trabajo ilusorio e imperfecto, i que deje mucho que desear aun en cuanto a la cantidad total de los habitantes.

En cuanto a la otra observacion que se ha hecho, de que es mas conveniente votar una cantidad en globo para remunerar el trabajo tambien en globo, creo que esto tiene sus peligros. Como lo ha hecho notar mui bien el honorable Senador por el Maule, en esta clase de trabajos hai mucha facilidad de abusar, haciendo aparecer como trabajo efectivo lo que en realidad no lo es. De manera que, si deseamos tener un trabajo completo i que tenga toda la exactitud posible, me parece que debemos abandonar ese procedimiento, porque él se presta con mas facilidad al abuso. Es evidente que si se promete un premio

para que se concluya esta operacion, el deseo de obtener pronto el premio hará que se ejecute un trabajo imperfecto.

I aun en este caso seria necesario nombrar, por cada empleado, otro que estuviera vijilando el trabajo, vijilancia mui difícil de ejercer i que, por otra parte, seria poco práctica. Habremos, pues, de fiar en la buena fé i competencia de las personas encargadas de este trabajo, llevándolo a cabo con el número suficiente de empleados, i aunque sea imperfecto i demoroso el procedimiento, con él se salva el inconveniente indicado; desaparece el interes de andar ligero para recibir pronto la remuneracion.

Creo aun que podrian conciliarse los deseos del honorable Senador por el Maule adoptando un temperamento medio; nombrando el número conveniente de empleados i ofreciendo al mismo tiempo ciertos premios que correspondan a cierto aumento de trabajo. Así se aleja el inconveniente de retardar demasiado la ejecucion de la obra i el de esponernos a tener un trabajo enteramente deficiente e incompleto.

He creído de mi deber hacer estas observaciones para hacer notar el peligro que hai en adoptar el procedimiento que se indica. Sin embargo, me atenderé a la resolucion que el Senado tome sobre el particular.

El señor *Barros Luco*.—Pido la palabra.

El señor *Reyes* (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor *Barros Luco*.—La idea que propone el honorable Senador por el Maule es mas o ménos análoga a la que hai consignada en el presupuesto vijente en el cual se consultan 15,000 pesos para los trabajos del censo. De esta cantidad creo que no se habrá invertido mas de las dos terceras partes, segun las noticias que tengo. Para el año entrante, me parece que seria poco consultar otros quince mil pesos; porque estos quince mil pesos consultados para el año 95 eran para los trabajos preparatorios del censo i han sido bastante escasas las remuneraciones que se han decretado. Pero, tratándose de los trabajos de organizacion del censo, seria necesario consultar a lo ménos la cantidad de treinta mil pesos. Esta suma me parece que seria suficiente para el año 96, debiendo el señor Ministro del Interior repartir esta cantidad conforme a las necesidades del servicio i crear los oficiales auxiliares que considere necesarios.

Hai que tener presente que el próximo año se vence el período lejislativo de los Diputados i de algunos Senadores; de manera que hai necesidad absoluta de que en el mes de agosto o setiembre se tenga el resultado de la poblacion de los departamentos, a fin de que pueda dictarse la lei que fija el número de Diputados i Senadores. Este trabajo es urgente, i es indispensable hacerlo con esta oportunidad. Los demas detalles relativos a la clasificacion de las personas admiten demora; pero el Congreso necesita conocer, en agosto o setiembre del año entrante, la poblacion exacta de todos los departamentos de la República, para poder dictar la lei a que me he referido i que debe dictarse cada vez que se efectúa el censo de la República.

La dificultad de obtener el resultado de esta poblacion de los departamentos no es grande; es cosa que puede hacerse en cuatro o cinco meses sin grande premio, i es indispensable ejecutar ese trabajo, por-

que los datos que envían los intendentes no pueden servir de base oficial para la resolución que debe adoptar el Congreso relativa a fijar el número de sus miembros.

Así, pues, yo acepto la indicación del honorable Senador por el Maule, pero elevando la suma a treinta mil pesos a fin de que puedan obtenerse estos datos con la oportunidad necesaria.

El señor **Benjifo** (Ministro del Interior).—Por mi parte, también acepto la indicación elevando la cantidad a la suma que indica el honorable señor Barros Luco. Con eso se podrá atender no solo a los trabajos necesarios para obtener la población de los departamentos, sino también a mucha parte de los trabajos de detalle.

El señor **Secretario**.—La indicación del honorable Senador por el Maule quedaría en esta forma: «Para concluir los trabajos del censo últimamente levantado, según el reglamento que el Gobierno debe dictar sobre el particular, 30,000 pesos.»

El señor **Sanfuentes** (don Enrique S.).—Pido la palabra.

El señor **Reyes** (Presidente).—Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Sanfuentes** (don Enrique S.).—Me parece que el procedimiento de formar el censo por medio de la aglomeración de un número considerable de empleados auxiliares ofrece graves inconvenientes.

Esta es una operación que debe hacerse por el menor número de empleados posible para que sea buena.

Yo formé parte el año 75 de la comisión numerosísima de jóvenes que se nombró para organizar el censo i tuve ocasión de comprobar que son perfectamente exactas las observaciones que ha hecho el honorable Senador por el Maule. Componían esa comisión treinta o más jóvenes, muchos de los cuales no poseían la competencia necesaria para desempeñar las tareas que tenían a su cargo, por lo que desde entonces formé la convicción de para hacer un trabajo perfecto era necesario encomendarlo a un número reducido de empleados bajo una vijilancia estricta i severa.

Respecto a los datos a que se refería el honorable Senador por Tarapacá, creo que son de muy fácil comprobación i pueden obtenerse en menos de un mes, sin necesidad de empleados auxiliares i solo con los empleados de planta de la oficina de estadística. Esta operación se reduce a revisar los padrones correspondientes a cada departamento i ver si traen algún borron. El dato constitucional, pues, que se necesita para determinar el número de Diputados i Senadores que corresponde a cada provincia puede ser proporcionado por la oficina de estadística en muy breve tiempo. Así es que me inclino a creer que es preferible consultar para el año entrante una cantidad que no exceda de diez mil pesos. En cuanto a la conclusión definitiva del censo puede demorarse unos dos o tres años. Esta operación no está basada en una disposición legal que fije un plazo total para ejecutarla i puede, por consiguiente, retardarse uno o más años sin que ningún servicio público sufra.

Por consiguiente, yo no votaré la indicación para elevar la partida a treinta mil pesos, sino que, al contrario, la modifico en el sentido de que se reduzca

a diez mil pesos, debiendo el señor Ministro nombrar los empleados auxiliares que sean necesarios.

El señor **Benjifo** (Ministro del Interior).—Pido la palabra.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **Benjifo** (Ministro del Interior).—Yo coincido con las ideas emitidas por el honorable Senador por Coquimbo en cuanto a que no se nombren muchos empleados. También formé parte, como Su Señoría, de aquella Comisión a que se ha referido Su Señoría, que fué numerosa, en la cual realmente había algunos empleados que trabajaban i muchos que no trabajaban. Por eso en la partida que había sometido al Senado se consultaban veinticinco empleados en lugar de treinta i tantos. Creo todavía que este número podría reducirse bastante, con lo que se conseguiría un resultado más favorable.

En cuanto a la conveniencia de que este trabajo se haga luego o se retarde, en esto no coincido con Su Señoría. Yo creo que el gran retardo que ha sufrido esta operación en épocas anteriores ha hecho que se pierda en gran parte la utilidad que puede sacarse del conocimiento de la clasificación legal exacta de los ciudadanos.

Respecto de la idea emitida por el honorable Senador, de que es posible obtener en un mes o en menos tiempo el resultado de la población exacta de todos los departamentos, no coincido tampoco con Su Señoría. Conozco un poco lo que son estos trabajos, los cuales imponen una tarea verdaderamente engorrosa. Casi ningún padron está conforme con sus anotaciones; hai algunos que traen borrones; otros que aparecen en blanco, etc., i casi en todos ellos hai que hacer rectificaciones.

Todo esto, cuando las cosas se hacen con prolijidad, trae consigo una tarea sumamente engorrosa. Me parece, pues, que no debemos formarnos ilusiones sobre el particular. Por eso creo que la cantidad de diez mil pesos fijada por Su Señoría es deficiente.

Ahora, debe tenerse presente otro dato: muchos de los trabajos orijinados hasta ahora por el levantamiento del censo no han sido todavía pagados, i habrá que pagarlos, de manera que habrá que rebajar de esta partida que hoy se consulta los pagos que quedan por hacer. A este respecto, creo no habrán menos de cinco o seis mil pesos en cuentas pendientes.

Por esto, me permito hacer presente al Senado que la cantidad indicada por el honorable Senador de Coquimbo sería enteramente deficiente para atender a todas las necesidades de este trabajo.

El señor **Sanfuentes** (don Enrique S.).—Entendía que todos los trabajos hechos estaban ya pagados.

El señor **Benjifo** (Ministro del Interior).—No están todos pagados.

El señor **Sanfuentes** (don Enrique S.).—Entonces podría aumentarse proporcionalmente la cantidad.

Respecto a los datos relativos a la población de los departamentos, creo que esa operación no puede demorar más de un mes; pero aunque se demorara dos meses, siempre se obtendrían con oportunidad.

Si se tratara de hacer la calificación de los habi-

tantes, si hubiera de determinarse el número de hombres i mujeres, la edad, la profesion, etc., de cada individuo, entónces podría tardar esta operacion tres o mas meses. Pero, para cumplir el precepto constitucional relativo al número de Diputados i Senadores basta saber cuál es el número de individuos que residen en cada departamento de la República, i para conocer este resultado basta una operacion muy sencilla; ésta se reduce a registrar rápidamente las hojas de los padrones para ver si tienen alguna borroneadura o algun vacío. Esto puede hacerse en muy poco tiempo. Sin embargo, no vale la pena insistir en este punto.

Por lo demas, yo me atrevo a insistir en la conveniencia de que se nombre un número reducido de empleados. Tanto el señor Ministro como yo, formamos parte de aquella comision que organizó el censo de 1875 i conocemos cómo se verificó aquella operacion i las inexactitudes i errores que se cometian a causa exclusivamente de aquella aglomeracion de treinta i tantos jóvenes, donde mas que trabajar lo que se hacia era jugar.

Me parece, pues, que debe reducirse el número de empleados i consultarse una cantidad menor que la que se propone.

El señor **Reyes** (Presidente).—¿Su Señoría induce alguna otra cantidad?

El señor **Sanfuentes** (don Enrique S.).—Veinte mil pesos propoundria.

El señor **Barros Luco**.—Yo desearia saber si el señor Ministro cree posible hacer la operacion con veinte mil pesos; porque yo he rebajado en cuatro o cinco mil pesos la cantidad pedida por Su Señoría.

Como se trata de un negocio administrativo, el señor Ministro puede saber si con veinte mil pesos puede hacerse el trabajo.

El señor **Renjifo** (Ministro del Interior).—Yo creo que puede hacerse con poco i con mucho. Pero, con veinte mil pesos me parece que pueden obtenerse los datos indispensables para la determinacion del número de Diputados i Senadores i avanzarse algo en los trabajos del censo definitivo.

El señor **Balmaceda**.—Pido la palabra.

El señor **Reyes** (Presidente).—La tiene Su Señoría.

El señor **Balmaceda**.—El honorable señor Gandarillas, al formular su indicacion, ha buscado una manera correcta i conveniente para organizar el censo i al mismo tiempo se preocupa de cautelar los intereses fiscales, reduciendo en cuanto sea posible estos gastos exajerados.

En este particular yo acompaño con toda buena voluntad al honorable Senador.

Veo en esta misma partida 33 que la planta de empleados de la Oficina de Estadística se ha aumentado hace muy poco tiempo, porque ese aumento se refiere al presupuesto del año 92. En ese presupuesto se creó un jefe para la seccion de poblacion, i ocho empleados auxiliares. Si, pues, se han aumentado los empleados de planta de esta oficina en número tan considerable, ¿cómo puede justificarse hoy un nuevo aumento? Es cierto que la comprobacion del censo exigirá mucho trabajo; pero no me imagino que las tareas de esa oficina sean hoy muy pesadas cuando apenas hace dos años se podian desempeñar con

nueve empleados ménos. Sin embargo, hoy no se puede hacer nada relativo al censo, sin que se nombren nuevos empleados.

Este sistema de empleomanía, creado por medio del presupuesto, me parece altamente inconveniente i que no consulta el verdadero interes fiscal.

Por esto yo creo que la formacion del censo, en lo que se refiere solamente al número de habitantes que tiene la República, para poder fijar el número de Diputados i Senadores, puede hacerse con los empleados que tiene en la actualidad la Oficina de Estadística. I no debe ser mucho lo que tienen que hacer estos empleados cuando algunos de ellos, en lugar de los quehaceres de la oficina, se ocupan en escribir artículos, son periodistas.

Si esto sigue así, habrá necesidad de que el señor Ministro tome alguna medida para hacer que estos empleados dediquen su tiempo a los trabajos que les están encomendados.

El señor **Renjifo** (Ministro del Interior).—Pido la palabra.

El señor **Reyes** (Presidente).—La tiene Su Señoría; pero como ha llegado el término de la primera hora, debe suspenderse la sesion.

El señor **Barros Luco**.—Mejor seria votar la partida.

El señor **Renjifo** (Ministro del Interior).—Renuncio a la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Si el señor Ministro renuncia a la palabra, se puede votar la partida.

El señor **Barros Luco**.—¿Se votaria en la forma propuesta por el honorable Senador por el Maule?

El señor **Reyes** (Presidente).—Se dará por aprobada la partida en la parte no objetada, i se votarán las indicaciones formuladas.

No sé si el honorable Senador por Tarapacá insiste en que se consulte la suma de treinta mil pesos.

El señor **Barros Luco**.—Nó, señor.

El señor **Reyes** (Presidente).—Se votará entóncas la indicacion para que se fije la suma de veinte mil pesos.

Si ningún señor Senador hace observacion, podria darse por aprobada.

Aprobada.

El señor **Balmaceda**.—Con mi voto en contra, señor.

El señor **Reyes** (Presidente).—Se toma nota del voto de Su Señoría.

El señor **Renjifo** (Ministro del Interior).—Rogaria al Honorable Senado que se sirviera tomar cuenta de una nota que acaba de llegar de la Cámara de Diputados relativa a los tratados con Bolivia.

Como se trata de un asunto urgente, me atrevo a hacer esta peticion.

El señor **Reyes** (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte del Senado, se dará lectura a la nota.

El señor **Secretario**.—Dice así:

«Santiago, 31 de diciembre de 1895.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de lei que aprueba los tratados i protocolos celebrados con el Gobierno de Bolivia.

Lo que digo a V. E. en contestacion a su oficio número 163, de fecha 28 del actual.

Devuelvo los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—**EDUARDO VIDELA.**—*J. D. Amundégui Rivera, Secretario.*

El señor **Benjifo** (Ministro del Interior).—Pediria tambien que se tramitara sin esperar la aprobacion del acta.

El señor **Reyes** (Presidente).—Sí, señor; este asunto está en estado de dársele curso.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

A SEGUNDA HORA

El señor **Reyes** (Presidente).—Continúa la sesion. Sigue la partida 37.

El señor **Gandarillas**.—¿Está en discusion la partida?

El señor **Reyes** (Presidente).—No, señor Senador; el señor Secretario me habia dicho que ántes tenia que dar cuenta de algo.

El señor **Secretario**.—Dice la partida 37:

Beneficencia..... \$ 1.048,600

El señor **Rozas**.—Pido la palabra.

El señor **Reyes** (Presidente).—Parece que la habia pedido el señor Senador por el Maule. Pero ántes permitirán los señores Senadores que se lea lo que sobre esta partida dice el informe de la Comision.

El señor **pro-Secretario**.—Dice el informe de la Comision:

En esta partida se ha elevado de dos mil a seis mil pesos el ítem 3, asignacion al hospital de Pisagua;

De once mil a catorce mil pesos el ítem 9, al de Copiapó;

De veintidos mil a treinta i siete mil pesos el ítem 30, al de San Juan de Dios de Santiago;

De noventa mil a ciento diez mil pesos el ítem 31, al de San Vicente de Paul;

De setenta i dos mil a noventa i dos mil pesos el ítem 32, al de San Francisco de Borja;

De veinticinco mil a treinta mil pesos el ítem 33, al del Salvador;

De cuatro mil a siete mil pesos el ítem 35, al de San Bernardo;

De tres mil a cuatro mil pesos el ítem 45, al de Lontué;

De tres mil quinientos a cinco mil pesos el ítem 52, al de San Carlos;

De quince mil a veinte mil pesos el ítem 53, al de Chillan;

De dos mil quinientos a cinco mil pesos el ítem 55, al de mujeres de Concepcion;

De quince mil a treinta mil pesos el ítem 89, al Hospicio de Santiago;

De dos mil a tres mil pesos el ítem 101, a la Junta de Beneficencia de señoras de Copiapó;

De ciento setenta i cinco mil a ciento noventa i cinco mil pesos el ítem 104, a la Casa de Orates de Santiago;

De cuarenta mil a cincuenta mil pesos el ítem 106, al Manicomio de Concepcion; i

De doce mil a veinticuatro mil pesos el ítem 121, a la Sociedad Protectora de la Infancia de Santiago.

Se ha modificado la glosa del ítem 98, que debe decir: «A la Casa de Huérfanos de Santiago» en vez de: A la Casa de la Providencia de Santiago.»

I finalmente se han agregado a la partida los siguientes ítem nuevos:

Despues del 63:

Item ... Al de Mariluan. Lei de presupuestos de 1896..... \$ 2,000

Despues del ítem 69:

Item ... Al de Rio Bueno. Lei de presupuestos de 1896..... \$ 2,000

Despues del 123:

Item ... Para instalacion i sostenimiento de las clínicas de mujeres, anexas al Hospital de San Vicente de Paul. Lei de presupuestos de 1896 \$ 35,000

«La Serena, 28 de noviembre de 1895.—Honorable Señor:—La Junta de Beneficencia de esta ciudad viene de año en año molestando la atencion del Congreso i el Gobierno en el sentido de que se acuerde un auxilio extraordinario destinado a cubrir el déficit con que termina su período anual el hospital que corre a su cargo.

El presupuesto jeneral de la República consulta la cantidad de quince mil pesos como subvencion al establecimiento nombrado. Esta suma pudo ser equitativa en su principio, en los primeros años que fué acordada, pero ahora es notoriamente insuficiente i mezcquina, i de ahí que con frecuencia se estén pidiendo auxilios extraordinarios que, por motivos que no es dado enumerar, no siempre son atendidos con las regularidades que exigen las circunstancias que los motivan, lo cual crea al hospital una situacion desesperante i angustiada.

En el presente año la situacion del hospital ha sido holgada, debido a que el Fisco contribuyó con un auxilio de quince mil pesos para pagar la deuda del año anterior, i un particular con treinta mil pesos para ser invertidos en la forma indicada por el donante, pero es distinta la suerte que espera para el año entrante.

Las entradas con que contará ese establecimiento en el año indicado, serán de treinta i siete mil seiscientos pesos, no tomando en cuenta quince mil pesos donados para construcciones de salas para enfermedades infecciosas i otras que se imponen por su necesidad i que no pueden ser invertidos en otro objeto que aquel para que fueron destinados por el donante.

Con estos treinta i siete mil seiscientos pesos hai que hacer frente a todos los gastos del establecimiento, siendo que solamente los servicios de mantencion, botica i sueldos costarán, respectivamente, veintidos mil cuatrocientos cuarenta i un pesos ochenta i ocho centavos, diez mil trescientos cincuenta i dos pesos dos centavos i siete mil setecientos treinta i dos pesos, es decir, que solo estos tres servicios superarán en mucho a las entradas del hospital.

Hai que advertir que todos los gastos variables han sido calculados por los del presente año menos un cuatro por ciento.

Reducido el número de camas a fin de disminuir

los gastos i así poder equilibrar éstos con las entradas, es un procedimiento inhumano que no puede aceptarlo ni la Junta ni el Gobierno.

Bastan los datos espuestos para formarse una idea exacta de la situacion precaria que aguarda a la Junta i de los perjuicios que este estado de cosas acarreará al buen servicio del hospital.

A fin de conjurar esa situacion, la Junta, en sesion de fecha 20 del actual, por unanimidad de votos acordó: dirijirse a Su Señoría rogándole que al discutirse el presupuesto jeneral de la República, pida se eleve a veinte mil pesos la subvencion que actualmente goza el hospital de la Serena.

Con sentimientos de estimacion i respeto saluda a Su Señoría.—*Carlos Zúñartu.*»

Hai otra nota de la Junta de Beneficencia de San Fernando por la que se solicita que se eleve a quince mil pesos la subvencion de diez mil de que al presente disfruta el hospital de aquella ciudad.

Dice así:

«San Fernando, 23 de diciembre de 1895.—Honorable Cámara:

La Junta de Beneficencia de San Fernando, en sesion de 20 del presente, acordó dirijirse al Soberano Congreso solicitando el aumento de 15,000 pesos a la subvencion de que goza i una subvencion extraordinaria de 5,000 pesos por las razones que se espresan a continuacion:

El hospital de San Fernando recibe del Supremo Gobierno desde hace algunos años 10,000 pesos como subvencion anual. Esta cantidad, unida a las entradas propias con que cuenta el hospital i las erogaciones del vecindario, no alcanzan para atender medianamente a los enfermos que acuden al establecimiento.

La prolongacion del ferrocarril de Palmilla hasta Alcones i las mejoras en las vías de comunicacion, han traído desde mediados del año pasado un considerable aumento en el número de enfermos, i el hospital de San Fernando, que no ha tenido mas de sesenta enfermos, por término medio, en los años anteriores a 1894, ha tenido en el segundo semestre de dicho año i en el presente un término medio que no ha bajado de noventa i muchas veces ha pasado de cien enfermos.

A esto hai que agregar el aumento de valor de los artículos de consumo i medicinas i la clausura del hospital de Vichuquen, que ha obligado a muchos enfermos de ese departamento a buscar la asistencia médica en el hospital de esta ciudad.

Como V. E. puede comprenderlo, aunque las erogaciones del vecindario han aumentado, este aumento no ha alcanzado con mucho a cubrir el exceso en los gastos, i el hospital de San Fernando, que al empezar el año 94 tenia un sobrante de mas de tres mil pesos en caja, cierra el presente año con un déficit tambien de mas de tres mil pesos.

Para remediar la situacion que dejo indicada i que se habia pronunciado a fines de 1894, la Honorable Cámara de Diputados, al discutir el presupuesto para el presente año, aumentó la subvencion para el hospital de diez a quince mil pesos; pero el Honorable

Senado, talvez sin conocer las verdaderas necesidades del hospital, suprimió el aumento de subvencion.

Ademas del aumento de subvencion que he solicitado, el hospital necesita una subvencion extraordinaria de cinco mil pesos para habilitar una hermosa sala concluida en enero de 1895 i que permanece cerrada por no contarse con los fondos necesarios para dotarla de catres, camas i demas mobiliario indispensable.

Esta sala, cuyo costo subió a 24,000 pesos, fué construida en 1894, sin que el Supremo Gobierno contribuyera con cantidad alguna para su construccion, la que se llevó a efecto con fondos propios del hospital i erogaciones del vecindario.

El número de camas con que cuenta el hospital se hace hoy día insuficiente para recibir a los enfermos que llegan a sus puertas, i habilitándose la nueva sala, que tiene cabida para treinta i dos enfermos, podría atenderse debidamente las necesidades del departamento.

La habilitacion de esta sala i el aumento de enfermos que traerá consigo, tiene necesariamente que producir un aumento en los gastos jenerales del establecimiento, i esta es otra de las razones que hacen necesario aumentar la subvencion del hospital a que me he referido al principio de esta comunicacion.

Espero que las peticiones de la Junta de Beneficencia de San Fernando, de que me he hecho intérprete, encontrarán favorable acogida en esa Honorable Cámara, i en consecuencia podrá el hospital de esta ciudad contar en el próximo año con el aumento de diez a quince mil pesos en la subvencion extraordinaria de cinco mil pesos por una sola vez para habilitar la nueva sala i poder así utilizarla en bien de los enfermos del departamento.

Dios guarde a V. E.—*Ernesto Bianchi Tupper.*»

El señor **Reyes** (Presidente).—Está en discusion la partida con las modificaciones indicadas por la Comision.

Los señores Senadores han oído la lectura de los documentos relativos a esta partida.

Puede hacer uso de la palabra el señor Senador por el Maule.

El señor **Gandarillas**.—Iba a pedir la palabra, señor Presidente, para tener el honor de someter a la Cámara una indicacion sobre un asunto de importancia que tiene su solucion en esta partida.

Hai en esta partida un ítem, el 121, que señala la cantidad de 12,000 pesos a la Sociedad Protectora de la Infancia de Santiago.

En la Comision, a indicacion de uno de sus miembros, esta partida se elevó a 24,000 pesos, i últimamente una de las señoras que dirijen esta asociacion, doña Josefina Gana, me hizo el honor de verme a fin de que yo formulara en el Senado una indicacion para que se elevara esta suma de modo que permitiera a esta Sociedad establecer tres casas mas de las que tiene para atender al auxilio de los niños menesterosos de esta capital.

Yo significué a esta respetable señora la conveniencia de proveerse de antecedentes que manifestaran la importancia i la justicia de su peticion, en que al mismo tiempo se probara los servicios que

esta institucion presta a la sociedad, a fin de justificar el gasto de una cantidad mayor que la indicada en el informe de la Comision. Le manifesté que seria conveniente que estas informaciones fueran autorizadas por una entidad que inspirara bastante respeto, como ser de funcionarios públicos que, por razon de su cargo, estuvieran impuestos de estos servicios, o de una persona que inspirara confianza a la opinion pública.

Al efecto le indicaba que se dirijiera al Consejo de Higiene o a personas que pudieran estar al cabo de los servicios que está prestando i de los beneficios que está haciendo esta sociedad, de la casa que ocupa i de las condiciones en que funciona.

Parece que la distinguida señora Gana ha hecho las diligencias necesarias sobre el particular, i, segun entiendo, debe estar en conocimiento del Gobierno una comunicacion que le ha dirijido el protomédico doctor don José Joaquín Aguirre, quien ha inspeccionado personalmente la casa de esta institucion i da datos mui interesantes para conocer los servicios que presta, con lo que queda comprobado que es justificado i mui justificado que se le den no solo los fondos solicitados sino una cantidad mucho mayor, porque se trata de una de las necesidades mas premiosas i mas importantes del pais que, estoi seguro, nadie se negará a satisfacer, porque en estas cuestiones no puede haber razon alguna suficiente para negar un auxilio que va a ser aplicado a la clase mas menesterosa i desvalida i a la que hai necesidad de atender mas.

El doctor Aguirre se dirijió al señor Arriarán, presidente de la Junta de Beneficencia, dándole cuenta de la visita que habia hecho a este establecimiento, a pedido, supongo, de esta señora Gana, que con tanta intelijencia como actividad dirige en union de otras señoras igualmente distinguidas i respetables, esta benéfica institucion.

La comunicacion del señor Aguirre, que voi a permitirme leer porque justifica la indicacion que me propongo formular, dice así:

«Señor don Manuel Arriarán.—Distinguido señor i amigo: Gustoso he accedido a la peticion que Ud. me hace en su favorecida de fecha de ayer, para que, en mi carácter de presidente del Consejo Superior de Higiene, pase a visitar los establecimientos sostenidos por la Sociedad Protectora de la Infancia i para que le espese mi opinion sobre el estado en que se halla esta benemérita obra i sobre la conveniencia de que se instalen en mayor número los asilos de esta clase.

Habiéndome asociado con el señor Puga Borne, director del Instituto de Higiene, he procedido ayer mismo a la visita.

El edificio de la Avenida de Matucana que anteriormente sirvió a la Escuela Normal de Preceptores ha recibido todas las modificaciones que convenian para adaptarlo a su nuevo objeto: el gran patio está convertido en un jardin, todo el edificio está blanqueado, pintado i entablado de nuevo, los dormitorios, el comedor, las salas de clase, de trabajo i de recreo ofrecen un aspecto inmejorable. La cocina i los baños de natacion se hallan en excelente estado.

El réjimen de vida establecido con los niños de ámbos sexos, que llegan a trescientos veinte en la

actualidad, cumple perfectamente con las exigencias de la hijiene en materia de alimentacion, vestido, lecho, aseo, distribucion del tiempo, ocupaciones, estudios, recreos, jímástica, etc.

En realidad, no puede uno sustraerse a una viva emocion al ver alojados, cuidados i educados de esta manera i tanto en lo físico como en lo moral a criaturas desamparadas, que sin este asilo habrian sido víctimas seguras de la enfermedad o del vicio.

La enfermería está, asimismo, bien atendida con su servicio de médico i botica.

El aspecto de los niños revela salud i alegría.

No es de estrañar que en el curso de mas de medio año, desde que está abierto el asilo i con una existencia de mas de trescientos asilados solo haya habido una defuncion i ésta debida a enfermedad preexistente en el niño.

Junto con la casa-asilo existen otras obras que tienden al mismo fin de prodigar a la infancia desvalida: éstas son la *dispensaría* para los niños enfermos de fuera de la casa; la *olla del pobre*, que distribuye a las madres indijentes que tienen niños en lactancia, un plato de sopa para ella i una botella de leche para el niño; el *baño* gratuito de tina i de natacion frio i templado para las madres que amamantan a sus hijos; el *lavadero público*, en que se proporciona a las madres batea, jabon, agua fria i caliente i secador para la ropa de sus niños i de ellas mismas.

Ademas de la olla del pobre anexa a la casa de la calle de Matucana existe otra en la calle de Sama.

Basta enumerar estos distinguidos servicios para comprender la inmensa influencia que tienen que ejercer en las condiciones de salud de los niños pertenecientes a la clase mas desamparada de la sociedad.

No es de estrañar que se haya notado en los cuatro últimos meses de este año comparados con los mismos del año pasado una disminucion de doscientos ochenta i dos en el número de defunciones de párvulos ocurridas en la capital.

Si grande es el beneficio que representa un asilo que recoge para dar alojamiento i vestido a la vez que educacion i oficio a los niños de alguna edad desvalidos i abandonados, no es ménos vasta i benéfica la influencia de las instituciones que socorren a la primera infancia, a los niños de pecho cuyas madres no alcanzan, como sucede mui frecuentemente, a proporcionarse con su trabajo el sustento necesario ni tienen tiempo ni medios de prepararse su alimento, de asear su ropa i la de sus tiernos hijos.

El socorro llevado a estas madres viene como la mano de la Providencia a salvar de una muerte cierta ura criatura.

Si se atiende a la pequeña cantidad que representa en dinero una tan eficaz proteccion, es necesario reconocer que para ejercer la beneficencia en este sentido no es tanto el dinero lo que se requiere sino la oportunidad; i para que haya siempre oportunidad en el socorro lo que se necesita es la existencia de una institucion permanente i bien organizada.

Ya que con tanta fortuna se ha iniciado en su obra la Sociedad Protectora de la Infancia en Santiago, habria evidente conveniencia en concederle los elementos necesarios a fin de que tome todo el desarrollo necesario para que haga partícipe de su

accion a todos si es posible los niños necesitados de esta ciudad.

Seria justo a la vez que útil para la poblacion el que se concediera a la Sociedad una subvencion que le permitiera abrir tres asilos mas análogos al de Matucana con todos sus servicios anexos de baños, lavaderos i distribucion de alimentos, siendo indudable que por este medio se salvarian muchas vidas, los gastos hechos por el Estado estarian sin duda compensados con creces.

Todo lo que pudiera espresar como estímulo a fin que las autoridades fomenten esta obra me parecería deficiente; pero confío en que la evidencia de los beneficios obtenidos ya en el ensayo, llevará a todos los miembros del Gobierno i del Congreso el convencimiento de que fomentando esta institucion se hace una grande obra humanitaria i patriótica.

Aprovecho la ocasion para suscribirme de usted con toda consideracion afectísimo amigo i servidor.
—*J. Joaquin Aguirre.*»

Como vé el Senado, por la esposicion hecha por este respetable caballero, presidente del Consejo de Hijiene, existen en esta casa, mantenida por la Sociedad Protectora de la Infancia, trescientos veinte niños menesterosos, que reciben allí instruccion, alimentacion, vestilos i atenciones de tal naturaleza que, de este considerable número, en todo el tiempo que funciona esta institucion, no se ha muerto mas que uno.

Esta misma institucion proporciona a los niños asilados, así como a las madres de esos mismos niños, baños, alimentos, agua para el lavado, etc., etc., todo gratuitamente, i tiene, ademas, otra casa en que hai baños de natacion i de tina i otros elementos destinados a salvar de la miseria i del desaseo a tanto niño pobre, inculcándole al mismo tiempo las reglas de hijiene a que se han de sujetar mas tarde i que son un verdadero elemento de salud i de vida en todo pueblo civilizado.

Ahora bien, señor; esta Sociedad, como lo he indicado ya, se propone establecer tres casas mas en Santiago semejantes a ésta, i con tal objeto necesita que se le aumente la subvencion.

Por mi parte, creo, señor, que el dinero que se gaste en esto es dinero mejor gastado que en traer inmigrantes extranjeros, así como creo que será imposible que haya un solo miembro de los que ejercitan el poder público en Chile que se niegue a facilitar con mano jenerosa los medios de existencia a esta institucion, destinada a salvar la vida de los niños, cuando se sabe que en este pais muere el sesenta por ciento de los niños por falta de cuidado, por carecer de los medios necesarios de conservarles la vida. La mortalidad de párvulos en Chile es algo que ha llamado la atencion de todo el mundo, aun en el extranjero, sin que las autoridades se hayan preocupado absolutamente de esta cuestion. Se puede calcular en seiscientos a setecientos los niños que por es'a causa perecen mensualmente.

I si hai, señor, una institucion destinada a tan benéfico objeto, una institucion que ha hecho grandes sacrificios por salvar la vida de los párvulos i que está dispuesta a hacerlos aun mayores para la consecucion de tan laudable fin, me parece que esta

institucion debe ser jenerosa i ampliamente protegida.

Esta Sociedad Protectora de la Infancia se fundó hace como tres años, i en 1892 se le fijó una asignacion de doce mil pesos. Se le entregó una casa ruिनosa, la antigua Escuela Normal de Preceptoras, casa que ha arreglado convenientemente a su objeto i que ahora está provista de jardin, baños, espaciosos comedores, botica, enfermería para proporcionar remedios i asistencia no solo a los niños del establecimiento, sino tambien a los que vienen de fuera, aposentos a propósito para condimentar los alimentos, lavanderias, en que, ademas de la ropa de los asilados, vienen a lavar las mujeres pobres, madres de familia que no tienen como hacerlo en sus propias casas.

I todo esto se hace i se administra gratuitamente, sin interes alguno personal, nada mas que por un sentimiento de caridad i de abnegacion, sin propósito alguno ulterior, que pudiera hacer creer que hai otro fin que el de la caridad, i sin otro interes que el bien que se hace a la sociedad i al pais, salvando de la miseria i de la muerte a esos infelices seres que han de servir mas tarde, cuando sean hombres, a nuestro pais, ya en las industrias, ya derramando su sangre en defensa de sus instituciones.

Así es que me parece que esta Sociedad debe ser protegida en cuanto sea posible.

I, como no soi partidario de aumentar el presupuesto, sino por el contrario de disminuirlo, no voi a proponer el aumento de esta partida sino deduciendo el mayor gasto de otra partida del presupuesto que no representa una inversion tan útil i tan conveniente como ésta.

Hai en el presupuesto de Colonizacion i Relaciones Exteriores una partida de noventa i cuatro mil pesos para atender a los inmigrantes hasta que encuentren una colocacion conveniente.

Creo que es una partida mui considerable i que pueden sacarse de ella catorce o quince mil pesos para atender a un fin que es todavía mas importante que el de traer inmigrantes extranjeros, como es el de impedir que mueran tantos niños, con el objeto de que haya una poblacion propia en vez de una poblacion extranjera.

Así es que me atrevo a pedir que esta partida se eleve a cuarenta mil pesos para que esta institucion pueda establecer tres o cuatro casas mas, deduciendo este mayor gasto de la partida de Colonizacion que señala noventa i cuatro mil pesos para atencion de inmigrantes sin ocupacion.

El señor *Fábres*.—Pido la palabra.

El señor *Reyes* (Presidente).—La habia pedido ántes el señor Senador por Llanquihue.

El señor *Rozas*.—Haré uso de ella despues del señor Senador.

El señor *Reyes* (Presidente).—Tiene entónces la palabra el señor Senador por O'Higgins.

El señor *Fábres*.—La he pedido para manifestar que, abundando en las ideas del señor Senador por el Maule para que se aumente la partida a fin de que se puedan fundar tres sucursales de la casa central de Proteccion a la Infancia, con los quince o dieziseis mil pesos que pide el señor Senador no alcanzan ni con mucho a sostenerse. Las personas o relijiosas

encargadas de esta institucion me han asegurado que, aparte de esta suma, se necesitaria otra doble o triple para atender a las necesidades de estas casas, pero que con las limosnas que colectan alcanzan a llenar este benéfico objeto.

De manera, pues, que con la indicacion del señor Senador por el Maule se van a satisfacer solamente una parte de esas necesidades, quedando el resto a cargo de la caridad pública.

Esta es otra razon mas para que el Congreso ausilie esta institucion, porque, auxiliándola en la forma en que se propone, no hará mas que cooperar al fin que se proponen estas personas caritativas, que con las limosnas que obtienen de la beneficencia pública están ejecutando una obra tan meritoria i digna de aplauso.

Como decia el señor Senador, son tres las sucursales que se van a fundar en los distintos barrios de la ciudad, de manera que van a establecerse, puede decirse, en el mismo local de la indijencia i a proporcionar allí, al lado de donde existen estas necesidades, los recursos necesarios para salvar del hambre i de la muerte a un número considerable de niños.

I para esto, tendrán esas relijiosas i personas caritativas que hacer esfuerzos extraordinarios de actividad i de celo.

Deseaba, señor Presidente, agregar esta razon mas a las espuestas por el señor Senador por el Maule: que con los ausilios del presupuesto no van a satisfacerse por completo estas necesidades, sino que se va a coadyuvar a la caridad pública, a cooperar a los servicios que, con tanto celo i actividad, prestan las señoras caritativas i las relijiosas que se han consagrado a tan benéfica obra, a una obra cuyos frutos estamos ya palpando, pues se nota alguna disminucion en la mortalidad de los párvulos, desde que se ha fundado esta institucion, la que está destinada a salvar, en poco tiempo mas, si no el total a lo ménos la mitad de los niños del pueblo o las dos terceras partes.

El señor *Reyes* (Presidente).—Puede hacer uso de la palabra el señor Senador de Llanquihue.

El señor *Rozas*.—..... El referido establecimiento sostiene una casa con dos escuelas, a las que asisten de 500 a 800 niños de ámbos sexos. No encuentra asilo allí mayor número porque la casa no cuenta con recursos suficientes.

Por los informes que tengo, es ésta una de las instituciones mas dignas de proteccion. Espero que el Senado se servirá acordarle una subvencion de cinco mil pesos, despues de la confirmacion que espero se servirá dar el señor Ministro del Interior a mis observaciones.

El señor *Reyes* (Presidente).—Es un ítem nuevo el que propone Su Señoría?

El señor *Rozas*.—Sí, señor Presidente.

El señor *Miers Cox*.—Pido la palabra.

El señor *Reyes* (Presidente).—Puede hacer uso de la palabra el señor Senador.

El señor *Miers Cox*.—A lo dicho por el honorable Senador por Maule, nada se puede agregar, porque sería debilitar las razones que tan bien ha deducido Su Señoría.

Creo que el asentimiento silencioso del Senado es

la confirmacion mas elocuente de la fuerza de sus argumentos.

Iba tan solo a decir que tengo una carta de la superiora del establecimiento, que confirma las observaciones del señor Senador, i por una parte me adhiere de todo corazon a la indicacion que ha formulado.

Respecto a la indicacion del señor Senador de Llanquihue, para subvencionar la hermandad de San José de Puerto Montt, tambien le presto mi apoyo porque me constan personalmente los servicios que presta esa corporacion.

Visité dicha casa i pude imponerme de que no cuenta con otro apoyo que el de la caridad pública.

Tienen unas tierras obsequiadas por un vecino i de cuyo producto viven ellos i unos cincuenta niños, cuya mantencion han tomado a su cargo. Esta casa está situada en el extremo de la poblacion i en una altura correspondiente a la del Santa Lucía;—i en el otro extremo han establecido una escuela donde reciben educacion 150 a 200 niños.

Como he dicho, i como ha dicho el señor Senador de Llanquihue, esta hermandad no cuenta con mas entrada que el producto del trabajo; se asilan los huérfanos de tres provincias, Chiloié, Valdivia i Llanquihue, lo que la hace mui digna de la proteccion del pais. Espero, pues, que el Senado se servirá aceptar la indicacion del señor Senador de Llanquihue.

Ahora me permito tambien por mi parte hacer otra indicacion, i es la siguiente. En dias pasados se me ocurrió visitar la dispensaria situada en esta ciudad, cerca de Belen, i encontré que pocos meses ántes habia estado tambien a visitarla el actual señor Ministro del Interior i la encontró tan digna de proteccion que le otorgó un socorro de fondos oficiales.

Me refiero a la casa que se llama el Corazon de María. Tiene a su cargo 120 niños i 4 niñas; asisten a la escuela que tiene establecida 125 alumnos; da de comer a 250 niños pobres, a 124 de los cuales proporciona tambien el traje. Solo recibe una subvencion de 1.368 pesos, que con otras pequeña erogaciones del vecindario forman una suma des 2.268 pesos, como total de la cantidad de que uno u otro modo recibe la casa.

Los demas tienen que sacarlo estas venerables hermanas de la caridad pública.

Ya he enunciado el crecido número de niños que reciben en este establecimiento educacion, abrigo i alimento, lo que bastará para que el Senado se convenza de que dicho establecimiento es mui digno de proteccion.

El señor Ministro acordó un subsidio a este establecimiento segun se lo permitían los recursos del presupuesto. Yo espero que el Senado acuerde de una manera permanente la subvencion de 3,000 pesos.

El señor *Reyes* (Presidente).—¿En cuál ítem se consultaría?

El señor *Miers Cox*.—En un ítem nuevo que podría colocarse despues del 107, i que diría mas o menos:

«Subvencion a la Institucion del Corazon de María, atendido por hermanas de la caridad, 3,000 pesos.»

El señor **Sanfuentes** (don Enrique S.)—Pido la palabra.

El señor **Reyes** (Presidente)—La tiene Su Señoría.

El señor **Sanfuentes** (don Enrique S.)—Se ha dado lectura a una nota pasada por la Junta de Beneficencia de la Serena al señor Ross; i debo decir yo que he recibido otra nota igual. En consecuencia i por los datos que constan en dicha nota hago indicacion para que se sumente de 15 a 20 mil pesos el ítem 14, en que se consulta la subvencion al hospital de la Serena.

El honorable Senador de Aconcagua, señor García Huidobro, se ha visto obligado a retirarse de la Sala para atender a un asunto urgente, i me ha dejado encargo de pedir que el ítem 115, que consulta un auxilio para la Congregacion de las hermanas hospitalarias de San José establecida en San Felipe, se eleve de 4 a 15 mil pesos.

Esta congregacion, que está bajo la dependencia o direccion de uno de nuestros mas ilustres sacerdotes, don Agustin Gómez, cuyos méritos el Senado conoce, mantiene una escuela con mas de 400 alumnos i tiene ademas un asilo de desvalidos que a la fecha contiene mas de 80 asilados.

Se trata, pues, de proteger a una institucion que, a mas de los servicios de que he hecho mérito, presta auxilio de medicina i recursos a varios otros establecimientos del departamento i que, por lo tanto, puede considerarse colocada a la altura de la que el Senado ha oido encomiar al señor Senador de Maule.

Espero que mis honorables colegas habrán de acceder a la indicacion que formule a nombre del señor García Huidobro.

El señor **Miers Cox**.—Pido la palabra.

El señor **Reyes** (Presidente).—La tiene Su Señoría.

El señor **Miers Cox**.—Me adhiero a la indicacion que el honorable Senador de Coquimbo acaba de formular a nombre del señor García Huidobro, Senador de Aconcagua. Tengo datos iguales a los que ha espuesto el señor Senador i considero que es mui justo dar a la Institucion de las Hermanas Hospitalarias de San José, establecida en San Felipe, lo que se pide en su favor i que no es sino la subvencion que el Gobierno le asignó el año pasado. Por manera que se trata solamente de restablecer en el presupuesto un ítem cuyo monto habia sido disminuido.

Por mi parte me voi a permitir hacer otra indicacion. He recibido una comunicacion del administrador del hospital de Valdivia en que me dice que con motivo de la viruela del año pasado tienen un déficit de tres mil pesos, i agrega que la asignacion que ese hospital ha estado recibiendo desde 1888 es solo de cuatro mil doscientos pesos, cantidad mui inferior a la que se necesita, dadas las exigencias del establecimiento.

Por estos motivos me permito hacer indicacion para que se dé al hospital de Valdivia un auxilio extraordinario de tres mil pesos para saldar el déficit que tiene i, ademas, para que la subvencion que se le ha asignado por el ítem 68 se eleve a la suma de seis mil pesos anuales.

El señor **Reyes** (Presidente).—¿Su Señoría pide

se modifique el mismo ítem en el sentido que ha espuesto?

El señor **Miers Cox**.—Sí, señor.

El señor **Luzcano** (vice-Presidente).—Pido la palabra.

El señor **Latorre**.—Pido la palabra.

El señor **Reyes** (Presidente).—Puede usar de la palabra el señor vice-Presidente.

El señor **Luzcano** (vice-Presidente).—Ruego al Senado aumente en dos mil pesos el ítem 42 que asigna tres mil pesos al hospital de Vichuquen.

Este hospital sirve a un departamento que tiene cuarenta i un mil habitantes. Entre todas las asignaciones que consulta el presupuesto para hospitales no hai ninguna que sea tan reducida como la señalada para el de Vichuquen si se toma en cuenta, como es natural, la poblacion a que está llamado a servir.

Para no molestar al Senado con muchas citas solo haré mérito de algunas.

El departamento de Rancagua tiene treinta i cinco mil habitantes i se asigna a su hospital catorce mil pesos; el de Constitucion tiene treinta i dos mil habitantes i la asignacion a su hospital es de cinco mil pesos; Temuco tiene dieziseis mil habitantes i se da a su hospital seis mil pesos.

La Comision mista de presupuestos modificó varios de estos ítem aumentándolos, pero no consideró el que se refiere al hospital de Vichuquen. Yo tomo pié de estas modificaciones de la Comision, no para negarles mi voto sino solo para establecer una comparacion que es mui natural i justo tomar en cuenta.

La Comision elevó de dos mil a seis mil pesos la asignacion al hospital de Pisagua que sirve a un departamento de doce mil habitantes; elevó a catorce mil la asignacion de once mil pesos que tenia el hospital de Copiapó, i a cinco mil la de cuatro mil pesos que tenia el de San Fernando. I no se ha tomado en cuenta el factor tan importante de la poblacion de cada departamento.

El señor **Gandarillas**.—En Copiapó i en San Fernando las gallinas valen un peso, i en Vichuquen no valen sino veintiocho centavos.

El señor **Luzcano** (vice-Presidente).—Pero en Copiapó i en todas estas otras poblaciones que tienen ferrocarriles los remedios son mas baratos que en Vichuquen, que no tiene comunicacion fácil con Santiago o Valparaíso.

Ademas, la observacion del señor Senador me proporciona otro argumento en favor de mi indicacion i es el siguiente: en todos aquellos departamentos que están comunicados con Santiago vienen los enfermos a esta ciudad aun cuando los hospitales con que cuentan estén mas o ménos bien atendidos. Esta es una ventaja de que no goza Vichuquen por la enorme distancia a que se encuentra, pues los enfermos tendrían que hacer dos dias de camino para llegar a la estacion mas cercana.

Creo, pues, que hai sobradas razones para aumentar en dos mil pesos esta pobrísima subvencion de tres mil pesos que tiene el hospital de Vichuquen.

I ya que estoy con la palabra, voi a decir dos en apoyo de la indicacion que ha formulado el señor Senador de Coquimbo a nombre del honorable señor García Huidobro.

A mí me consta la utilidad i los grandes servicios

que presta el hospital i hospedería de San José en San Felipe. Allí se atienden a mas de cuatrocientos enfermos; los niños asilados pasan de doscientos; solo en el departamento de lactancia hai ciento i tantos. Además, hai allí una dispensaría, un colejo i un asilo para ancianos donde existen cincuenta hombres i mas de sesenta mujeres. Se ve, pues, por estos datos que, léjos de estar justificada la disminución de oro que en el ítem 115 ha introducido la Comisión, hai motivos poderosos para aumentar el monto de ese ítem. Pero no se pide aumento alguno, lo único que se solicita del Senado es que mantenga los cinco mil pesos de que ahora disfruta.

Me olvidaba de otra circunstancia todavía. El director de estos establecimientos es el cura Gómez, a quien no necesito recomendar al Senado.

Como capellan del Ejército hizo la campaña al Perú i Bolivia i en esa época recibió el encargo de todos los soldados del Regimiento Aconcagua, que allí perecieron, de encargarse del cuidado de sus familias.

En vista de todas estas circunstancias, me atrevo a esperar que el Senado hará la buena obra de no rebajar la asignacion que hoi tiene el hospital a que me he referido.

El señor **Castellon**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—La habia pedido con anterioridad el honorable Senador de Valparaiso.

El señor **Castellon**.—Yo rogaria a Su Señoría que me la cediera por unos instantes porque tengo que ausentarme para asistir al Consejo de Estado, que se reúne a las cinco.

El señor **Latorre**.—Con mucho gusto, señor Senador.

El señor **Castellon**.—Voi solo a decir que reconociendo lo mismo que el honorable Senador de Maule la conveniencia i la gran ventaja que hai en ausiliar a la Sociedad Protectora de la Infancia, yo, si me encontrara presente en la votacion, le daria gustoso mi voto a la indicacion de Su Señoría, pero no con la condicion de que estos dieziseis mil pesos deban rebajarse de la partida de otro presupuesto que aun no se ha discutido.

El señor **Gandarillas**.—Cuando llegue el caso, haré indicacion para que se rebaje.

El señor **Castellon**.—Pero Su Señoría dijo, o al ménos así lo entendí yo, que era como condicion la rebaja de ese ítem.

El señor **Gandarillas**.—No, señor.

El señor **Castellon**.—Como esplicacion lo acepto, pero no como condicion.

El señor **Gandarillas**.—Como no hai plata hai que buscar de donde sacarla, i por eso he recurrido a una partida que me parece que consulta gastos excesivos.

El señor **Castellon**.—De paso debo observar que no veo dónde puede tener cabida la indicacion que se ha formulado para elevar a tres mil pesos la asignacion al asilo de beneficencia de Puerto Montt; no veo dónde tenga cabida i temo que si consulta mos un ítem con ese objeto nos encontremos mas adelante con otra cantidad con el mismo fin.

Respecto de la indicacion para mantener la asignacion

al hospital de San Felipe, debo recordar al Senado que la suma que consulta el presupuesto que hoi termina, fué otorgada por una sola vez i de ninguna manera como subvencion fija. Por otra parte, estas subvenciones mui crecidas otorgadas por el Fisco, son hasta cierto punto perjudiciales para los mismos establecimientos que se trata de favorecer, pues por ese solo hecho la caridad privada se puede retraer de seguir favoreciéndolos.

Es cuanto tengo que decir, señor Presidente, i despues de dar las gracias al señor Senador de Valparaiso, dejo la palabra.

El señor **Reyes** (Presidente).—Puede hacer uso de la palabra el señor Senador de Valparaiso.

El señor **Latorre**.—Respecto de esta partida me propongo, señor Presidente, hacer algunas observaciones a ciertos ítem, en mérito de datos que se me han suministrado con tal propósito.

Comenzaré por el ítem 7, relativo al hospital de Taltal.

Cuenta este establecimiento con una asignacion fiscal de tres mil pesos, que data de los años 88 i 93.

Esto no obstante, como el incremento del departamento es mui acentuado a causa del vuelo que ha tomado allí la industria salitrera, ha aumentado en proporcion el número de pobres en la localidad i los que vienen de las comunas del interior reclamando los auxilios del único hospital del departamento.

Esto, como es natural, ha aumentado tambien en desusadas proporciones los gastos del establecimiento en los últimos tiempos.

Si a lo anterior se agrega que en dicho hospital se han llevado a cabo mejoras de consideracion, como ser la instalacion de departamentos para mujeres, se vé que estas reformas, han exijido i exijirán, como es natural, ménos desembolsos de bastante entidad.

Movido por las lijeras consideraciones que dejo espuestas, yo pido, señor, que se eleve al duplo el monto del ítem de que me ocupo, o sea a seis mil pesos.

Relativamente al ítem 27 que consulta la suma de cuarenta mil pesos para la Junta de Beneficencia de Valparaiso, debo hacer presente al Senado que aquella corporacion tenia una deuda con los bancos, el 1.º del actual mes de diciembre, ascendente a la cantidad de doscientos noventa i seis mil pesos, lo que le exige un desembolso anual de treinta mil pesos m/m para el pago de intereses.

El Gobierno, en cambio, debe a la Junta la suma de doscientos sesenta i nueve mil pesos, que le acordó una lei especial, cuya fecha no recuerdo en este instante, mandándole dar una parte del producido de la venta de terrenos del malecon.

Esto sentado, yo creo que seria de justicia que el Gobierno se sostituyera desde luego en sus deudas a la Junta, ahorrándole así el recargo de los intereses subidos que hoi paga a los bancos. No haré por el momento una indicacion en tal sentido; pero pediré en subsidio que el espresado ítem se aumente en diez mil pesos, o sea que se fije en cincuenta mil pesos.

Tanto mas justificada encuentro esta indicacion subsidiaria recordando todavía, aparte de las razones anteriores, las mui importantes de que en el curso

del año entrante la Beneficencia de Valparaiso necesita utilizar e instalar nuevos servicios en el edificio del hospital de San Agustín, como ser ensanchar el departamento destinado a casa de maternidad i habilitar cien camas para hospital de niños menores de diez años de edad.

Debo agregar asimismo que la Junta, por su parte, no ha descuidado recojer erogaciones entre el comercio i el vecindario.

Solo por este capítulo ha tenido una entrada de mas de cincuenta mil pesos, que apenas si le ha bastado para cubrir parte del déficit de los hospitales de la ciudad.

En cuanto al ítem 29, que acuerda una asignacion de cuatro mil pesos para el hospital de Limache, pediré tambien se le aumente al duplo o sea a ocho mil pesos.

Resumiendo las razones que justifican, en mi opinion, el aumento que solicito, me permitiré llamar la atencion al mui sensible de la poblacion, lo que ha incrementado proporcionalmente el número de pobres que ocurren al establecimiento en demanda de hospitalidad i medicinas, i lo propio a la carestía de los artículos de consumo, cuyo precio ha duplicado en los últimos tiempos sin que paralelamente hayan aumentado los recursos eventuales con que cuentan esta clase de asilos.

El señor **Barros Luco**.—Este hospital ha sido costeadado por una distinguida señora.

El señor **Latorre**.—Pero los actuales recursos de este establecimiento no le bastan para satisfacer sus necesidades.

Respecto al ítem 89 de esta partida, me propongo pedir su aumento a diez mil pesos, i esto por las razones siguientes: En la lei de presupuestos de 1878 se consultó en este ítem la suma de tres mil seiscientos pesos como subsidio al hospicio de Valparaiso.

En aquella época este establecimiento contaba con sesenta asilados.

Hoi en dia éstos llegan a trescientos veinte.

Debo agregar todavía que en este mismo hospicio se ha creado un departamento para hospital para la poblacion de Viña del Mar, cuya es ya de doce mil habitantes, i ademas una seccion de asilo para niños recojidos por la policía de Valparaiso.

El hospital tiene cincuenta camas i el asilo de niños treinta i cinco. Parece, pues, que es justo el aumento que solicito, ya que desde el año 78, fecha de su inauguracion, ha quintuplicado el número de sus infortunados pensionistas, i créadose allí otros utilísimos servicios.

Si tambien se toma en cuenta la carestía que han sufrido de entónces acá los artículos de consumo i de alimentacion, como lo observaba hace un momento, creo que hai razones de sobra para que el Senado tenga a bien acordar el pedido que dejo hecho.

Por lo demas, yo apelo al señor Ministro del Interior, quien en su carácter de antiguo Presidente de la Junta de Beneficencia de Valparaiso, se encuentra mas al cabo que yo, indudablemente, de las estrecheces por que pasan los varios establecimientos dependientes de dicha Junta en la capital de la provincia que tengo el honor de representar.

El señor **Vial**.—Pido la palabra.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Vial**.—Hace pocos dias recibí una visita del juez letrado de San Fernando, quien me referia los adelantos que se han hecho en el hospital de aquella ciudad. Se ha construido una nueva sala para treinta o treinta i cinco camas; pero los trabajos se han visto interrumpidos porque no se tiene los elementos necesarios para terminarla; no hai con qué costear las camas i el gasto que hai que hacer es considerable.

Creo que con cinco mil pesos que se agregaran a la subvencion que actualmente recibe aquel establecimiento, habria con que habilitar esta sala.

Es de advertir que este hospital tiene que atender no solo los enfermos del departamento, sino tambien los de Vichuquen, porque está en mas fácil comunicacion con esta ciudad. Sucede lo mismo con los enfermos de Santa Cruz, que acuden a San Fernando porque no tienen comunicacion fácil con Curicó i la tienen con San Fernando por medio del ferrocarril de la Palmilla.

Con los cinco mil pesos que solicito se le puede poner en actividad, porque debo hacer notar que este hospital no tiene esperanzas de obtener mayores ausilios de la caridad pública. De aquí que resulta que a veces hai que desecher diez o veinte enfermos por no haber lugar ni elementos donde alojarlos i con que atenderlos.

Para habilitar la sala se necesitarian cinco mil i los otros diez mil se destinarian a la atencion de los enfermos.

El hospital de Caupolicán se encuentra en una situacion tristísima, pues no tiene renta alguna ni de donde le venga. Las infelices monjas que lo sirven hacen una vida lastimosísima. Con frecuencia se las ve por los campos, a pié, en busca, no solo de dinero, sino de papas, frejoles i otros artículos indispensables, i a veces, despues de andar uno o dos dias, vuelven a la casa con dos o tres pesos en el bolsillo.

El señor **Ross**.—No les alcanza ni para zapatos.

El señor **Vial**.—Por eso es que andan a pié desnudo.

El señor **Recabárren**.—Recuerdo que han llegado hasta casa, que dista como cuatro leguas de San Fernando.

Por otra parte, es éste un departamento que tiene veinte mil habitantes, i en el hospital referido encuentran asilo todos los enfermos del departamento.

El señor **Vial**.—Dejo al señor Senador por Arauco, que tanto conoce aquella localidad, la tarea de hacer presente al Senado la necesidad de acordar esta subvencion.

El señor **Recabárren**.—Yo no tengo que agregar sino que allí se recojen los enfermos que hai entre las noventa mil almas que pueblan aquellos lugares.

La caridad pública les da mui poca cosa; sin embargo, ha oido el Senado que se ha construido una nueva sala.

Se me habia pedido que patrocinara esta solicitud pero no habia querido hacerlo porque veia que esto corresponde a los Senadores de la provincia.

Pero daré con mucho gusto mi voto a la indicacion que se formule en este sentido.

El señor Senador hará la indicación para aumentar el ítem de diez a quince mil pesos.

El señor *Vial*.—Sí, señor; yo hago indicación para elevar a quince mil pesos el ítem 39, que consulta diez mil de subvención para el hospital de Caupolicán.

El señor *Lazcano* (vice-Presidente).—Pido la palabra.

El señor *Reyes* (Presidente).—Tiene la palabra el señor vice-Presidente.

El señor *Lazcano* (vice-Presidente).—Por mi parte apoyo la indicación del señor Senador de Colchagua porque se trata de una provincia que me favoreció con sus sufragios i porque me constan las necesidades de que ha hecho mérito el autor de la indicación.

El hospital de Caupolicán recibió una asignación extraordinaria para la construcción de una o dos salas nuevas. Esta obra se encuentra inconclusa; de modo que si no se quiere perder lo hecho, es necesario terminarla.

Respecto de San Fernando creo que también es justificada la petición formulada, aunque no me parece exacto el dato que han comunicado al señor Senador de Colchagua acerca de que los enfermos de Vichuquen sean asistidos en el hospital de San Fernando.

Para no aceptar este dato i hacer ver que hai alguna equivocación a este respecto, me bastará hacer presente que de Vichuquen a la estación mas inmediata de ferrocarril que lo acerque a San Fernando, o sea a Curicó para tomar el ferrocarril central, o a Alcones para tomar el ferrocarril de San Fernando a la costa, hai mas de veinte leguas de distancia. El señor pro-Secretario, que es conocedor de la localidad, me dice que talvez puede calcularse esa distancia en treinta leguas.

Ahora bien, ¿podrán recorrer una distancia tan enorme los enfermos que necesitan curarse en un hospital? Me parece que nó, i por consiguiente, no es de suponer que los enfermos de Vichuquen vayan a curarse al hospital de San Fernando.

El señor *Recabarren*.—Parece que el señor Senador se refería a los enfermos de Santa Cruz.

El señor *Lazcano* (vice-Presidente).—I luego no irían tampoco a un lugar muy socorrido.

Con todo, a pesar de esta observación que me he permitido hacer, apoyo las dos indicaciones del señor Senador de Colchagua porque las creo muy justificadas.

El señor *Renjifo* (Ministro del Interior).—Pido la palabra.

El señor *Reyes* (Presidente).—La tiene el señor Ministro.

El señor *Renjifo* (Ministro del Interior).—Para hacer una distribución perfectamente equitativa de estas subvenciones que acuerda el presupuesto habria que hacer un trabajo sumamente prolijo acerca de las necesidades de cada uno de los establecimientos de beneficencia. Habria sido fácil tomar como base las distintas zonas del país i distribuirles cantidades que estuvieran en proporción a su población; pero no bastaría este dato: habria necesidad de atender a muchas otras circunstancias especiales de cada localidad. Los hospitales de Santiago,

aunque sirven a una población mucho mas numerosa que los otros, talvez se encuentran en mejores condiciones.

Pero debo limitarme a dar los datos que tengo en cuenta a los establecimientos con respecto a los cuales se han hecho indicaciones, i, en seguida, haré yo unas pocas indicaciones, que no importarán un aumento de gastos.

En cuanto a la Sociedad Protectora de la Infancia, aunque no se ha recibido en el Ministerio el informe a que se refería el señor Senador de Maule, a no ser que sea un cuaderno voluminoso que llegaba cuando yo salía para venir al Senado, sin embargo, conozco el estado de esta Sociedad i puedo certificar los hechos que se establecen en el informe del señor Aguirre.

El establecimiento fundado por esta Sociedad asiste a un número considerable de niños que reciben educación i son atendidos con todo esmero.

Creo, pues, que se trata de una obra muy benéfica que tiene por objeto salvar a un buen número de niños que, de otro modo, estarían espuestos a perecer. Cualquiera protección que se dé a un establecimiento de esta clase es justa i buena.

La Casa de Huérfanos de Puerto Montt, a que aludía el señor Rozas, se propone también asilar a huérfanos desvalidos, i por consiguiente, está en la misma categoría que el establecimiento anterior i es justo darle algún auxilio.

He tenido oportunidad de visitar como Ministro del Interior la Dispensaría de Belén a que se refería el señor Miers Cox. Existe ahí una escuela subvencionada por el Fisco con una pequeña cantidad, i realmente es digna de protección. Reciben ahí instrucción no ménos de setecientos niños i a trescientos o cuatrocientos se les da alimento. El edificio de este establecimiento es pobre pero aseado i los niños son atendidos con todo el cariño i contracción que inspira la verdadera caridad.

Respecto del hospital de la Serena, el Ministerio recibió una comunicación análoga a la de que se ha dado cuenta en el Senado i recibió también el presupuesto orijinal en el cual aparece un déficit. Tengo a la mano ese presupuesto, de modo que si se cree necesario podría dársele lectura.

Por lo que hace a los establecimientos de San José en San Felipe, de Valdivia i de Vichuquen no tengo datos que comunicar.

En cuanto a la indicación del señor Latorre relativa a la Sociedad de la Junta de Beneficencia de Valparaíso, puedo decir que esta Sociedad casi no tiene subvención fiscal puesto que los diez y ocho mil pesos que se conceden al hospital de San Agustín, hasta la cantidad de doce mil pesos no son sino el pago de una deuda que por motivo de censo tiene el Fisco. De modo que la subvención, en realidad, es muy reducida.

I es necesario tomar en cuenta que a los hospitales de Valparaíso acuden enfermos de toda la costa i también los que vienen en los buques mercantes desde el extranjero.

Respecto del hospital de Limache he recibido una insinuación semejante a la que aquí se ha hecho presente pero no tengo sobre él antecedentes o datos estadísticos que comunicar al Senado.

En cuanto al hospicio de Viña del Mar, debo decir que éste es el único hospicio de toda la provincia i que depende de la Junta Central que reside en la ciudad de Valparaiso.

Voi a entrar ahora a formular las peticiones que tengo que hacer al Honorable Senado.

Una de ellas es para que despues del 114 se consulte un ítem de 1,500 pesos como sueldo del médico de sanidad de Valparaiso, ítem que por error se ha suprimido, creyendo que este médico de bahía era un empleado municipal, cuando en realidad es un empleado fiscal encargado de las cuarentenas, de la desinfeccion de buques, i que forma parte de la junta de sanidad marítima.

Algo análogo pasa con el médico de ciudad de Arica, que tenia anteriormente 1,500 pesos, i que se suprimió en la creencia de que debía pagarlo la Municipalidad.

Pediria tambien que se elevara a 5,000 pesos el ausilio de 1,000 consultado en el ítem 114 para la Junta de Hijiene de Valparaiso, cambiando la glosa i diciendo «para el Consejo de Hijiene.»

La Junta habia pedido, i con mucha justicia, que se le elevara la asignacion a 7,000 pesos, pero en vista de los propósitos de economía que abrigan el Gobierno i el Congreso, no me atrevo a pedir sino la cantidad que he indicado.

Por lo demas, este Consejo merece de sobra la proteccion del Gobierno; i en el año que termina ha servido con verdadera eficacia a conservar la salubridad en Valparaiso i ha logrado impedir el desarrollo de la viruela i la membrana, peligros que hizo desaparecer en quince dias, cuando amenazaban tomar grandes proporciones.

La Comision ha elevado a 37,000 pesos la subvencion consultada en el ítem 30 para el hospital de San Juan de Dios de Santiago; yo pediria que se rebajara esa suma a 31,000 pesos a fin de destinar los 6,000 restantes a la instalacion de botica i desagües en la Casa de Orates de Concepcion.

Cuando llegue la oportunidad pediré tambien que se rebajen 20,000 pesos de los 40,000 consultados para construccion de cuatro salas en el hospital del Salvador de esta ciudad a fin de destinarlos a la terminacion del edificio del hospital de Puchacay, cuyas paredes se están rasgando i que hai urgente necesidad de reparar si no se quiere perder el dinero que se ha invertido en esa construccion.

El señor **Rozas**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Rozas**.—Ya que el honorable señor Gandarillas nos ha dado la clave de cómo proponer indicaciones para favorecer instituciones de benefi-

cia sin gravar el presupuesto, puesto que Su Señoría nos ha anunciado que se propone pedir la disminucion de una partida de 94,000 pesos en el presupuesto de Colonizacion, yo pido al Senado acepte un ítem de 500 pesos para la hospedería de San Rafael, reservándome pedir a mi vez mas adelante la reduccion de algun ítem para compensar este pequeño exceso.

En abono de mi indicacion puedo decir al Senado que esta corporacion tiene personería jurídica, cuenta con setenta camas i ha asilado en el año pasado a 2,727 personas.

El señor **Reyes** (Presidente).—¿A qué ítem se refiere Su Señoría?

El señor **Rozas**.—Es un ítem nuevo, señor Presidente.

El señor **Miers Cox**.—Pido la palabra.

El señor **Reyes** (Presidente).—Puede usar de la palabra el señor Senador.

El señor **Miers Cox**.—El señor Ministro del Interior ha pedido que se disminuya en 6,000 pesos la subvencion asignada al hospital de San Juan de Dios i ha anticipado que pedirá tambien la reduccion de la asignacion que se ha de consultar para la terminacion de cuatro salas en el hospital del Salvador. Me parece, señor Presidente, que estas indicaciones están en contraposicion con las recomendaciones que ha hecho la Junta de Beneficencia, que naturalmente se halla en condiciones de aptitud para juzgar con mas acierto de las necesidades de los diversos establecimientos.

La Memoria del año pasado manifiesta que ha habido un déficit considerable en esos servicios.

Ademas, se sabe que los establecimientos del Salvador no tienen rentas propias.

Respecto del hospital de San Juan de Dios, que tambien ha sufrido el año pasado un déficit de 5,980 pesos, es evidente la necesidad de mantenerlo en el pié que corresponda a los grandes servicios que presta. Me referiré solamente a hacer notar las indicaciones de la Junta en que se pide aumento de subvencion para el año próximo.

Yo no puedo, pues, aceptar la indicacion del señor Ministro de rebajar la subvencion, porque ello equivale, como se dice vulgarmente, a despojar un santo para vestir otro.

Siento oponerme a la indicacion del señor Ministro i me permito rogar al Senado que mantenga las subvenciones.

El señor **Reyes** (Presidente).—Habiendo pasado la hora, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

PEDRO A. PÉREZ B.,
Redactor.